



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 559

DALCAHUE, 26 de febrero del 2018.-

VISTOS: Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018 aprobado en la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 con decreto alcaldicio N° 2045 del 13 de Diciembre del 2017; la sesión Ordinaria N°46 del Concejo Municipal con fecha 21 de febrero de 2018; Memorandum N°C-162 con fecha 22 de febrero de 2018 de la Secretaría Municipal; el oficio con fecha 20 de febrero del 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A Don **Erasmó Zenen Ulloa Mañao** de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos), dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta.-

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta 24.01.007 Centro Costo 040401 (asistencia social).

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse a más tardar del 09 de marzo del 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de control
- Oficina de Partes
- Interesado
- JSHS/CESS/RASC/jdua